

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6878 MADRID

EDICTO

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y de Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

ANUNCIA

En el procedimiento concursal 49/2009 se dictó auto de fecha 16.1.20 por el que se ha declarado concluso y el archivo del concursado de don JUAN JOSÉ MACIAS AMORES por cumplimiento del convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 16 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200007941-1